

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FLOR ELIANA SALVO TRONCOSO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197519 | RESOLUCIÓN N° E-37827 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37827**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 197519, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FLOR ELIANA SALVO TRONCOSO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en MAHUIDANCHE, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO MARIN, COMUNA PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Pitrufquén**. Rol de avalúo N° **386-120**, Plano N° **09114-33.048-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,33 há**, y deslinda:

HIJUELA 3: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Salvo Troncoso e Hijaleta 2 Lote "a" y Lote "b" de María Angelica Salvo Troncoso, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Delia Ester Troncoso Puente, separado por cerco; SUR : Camino Publico a Faja Maisan a Los Galpones, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de la hijaleta 4 de Moises Nasaal Salvo Troncoso en línea quebrada, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 36 vta. N°39 del año 2020, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquen

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

